



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/522/2026, de 25 de marzo, por la que se dispone la publicación del Protocolo General de actuación entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca para la creación de anillos de prevención frente a incendios en núcleos urbanos.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2026/6/0222, el Protocolo General de actuación arriba referenciado, suscrito con fecha 19 de marzo de 2026, por el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Protocolo General de actuación en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2026/6/0222](https://aragon.es/registrodeconvenios).

Zaragoza, 25 de marzo de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),

CRISTINA ASENSIO GRIJALBA